



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Abril de 1915.

Las presiones débiles que están situadas al Sur de España se trasladan al Mediterráneo, con lo cual el tiempo empeoró en Andalucía, Levante y Cataluña, en cuyas comarcas y principalmente sobre la primera llueve abundantemente con vientos del primer cuadrante que levantan mar gruesa en las costas; por el resto de España el cielo está con muchas nubes, pero la precipitación observada es de poca importancia.

La máxima de ayer fué de 19 grados en Pontevedra y Orense, la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Avila y Segovia.

Las presiones altas deben de residir hacia las Islas británicas.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Pasó al Mediterráneo la perturbación atmosférica del Sur de España.

Es probable que se mantenga aún el mal tiempo en las costas del Sur y de Oriente de la península Ibérica.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 17 de Abril de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 667<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y 10 <sup>o</sup> .	Termómetro C <sup>o</sup> .	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0 <sup>h</sup>	706.00	6.0	68	NE.....	3= Flojo.....	»	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,5
4	705.00	4.2	68	ENE.....	3= Idem.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 4,0
8	705.22	7.0	59	NE.....	3= Idem.....	»	Casi cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 52,8
12	704.07	12.8	45	ENE.....	4= Moderado....	»	Cubierto.	Idem mínima junto al suelo..... 1,8
16	703.37	12.7	46	NE.....	3= Flojo.....	»	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	703.71	10.2	59	NE.....	2= Muy flojo....	»	Cubierto.	en las últimas veinticuatro horas..... 623

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 3.333,32 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente, y de 2.499,99 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 31 de Marzo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.<sup>a</sup> Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.<sup>a</sup> Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta,

con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrecen.

4.<sup>a</sup> A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.<sup>a</sup> La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 28 y 29, de diez á dos, y el 31 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.<sup>a</sup> En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á cono-

cer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.<sup>a</sup> Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.<sup>a</sup> En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las subscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que basté para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarda relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes

tes al en que se publiquen su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 17 de Abril de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie. Pesetas.
TOTAL GENERAL.			

Madrid, ... de ... de 191 ... El interesado,

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje con dos expediciones diarias, entre la estación férrea de Monóvar y la oficina del Ramo, en Pinoso (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Alicante y Monóvar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que

se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 del mes de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alicante, el día 20 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—357

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Candeleda y Guadalupe (118,1 kilómetros), bajo el tipo máximo de 18.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Avila, Toledo, Cáceres, Oropesa y Puente del Arzobispo, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 14 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el día 19 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—361

Debiendo procederse á la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje entre las Oficinas del Ramo, en Castuera y Zalamea de la Serena (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.100 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz y Castuera, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto

de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz el día 6 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—359

Debiendo procederse á la celebración de subasta con carácter de urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en Llerena y Campillo de Llerena (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Badajoz y Llerena, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 1.º de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Badajoz el día 6 del mismo mes, á las doce horas.

Madrid, 16 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—360

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre las oficinas del Ramo, en Palma de Mallorca y en Soller (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Palma de Mallorca y Soller, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas

por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Baleares, el día 20 del mismo mes á las once horas.

Madrid, 16 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—358

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 15 de la carretera de Brunete á Navalcarnero, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 23.252,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al

tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 540 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 45 al 48 de la carretera de Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 30.712,18 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá ce-

rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 310 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Dirección General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 19 al 23 y 28 al 31 de la carretera de Ajalvir á Estremera, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 75.492,08 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación,

para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de..., en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 760 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-

ción General ha señalado el día 26 del próximo mes de Mayo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de Cabuérniga á La Hermita, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 57.183,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose demanifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de Mayo próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos, ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 580 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la

igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 16 de Abril de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal, número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se complete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

**Octava Inspección de Montes.**

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA

En las oficinas del distrito forestal de Guadalajara, Mayor Baja, 71 al 75, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe, y simultáneamente en las Alcaldías de los pueblos que aparecen en el estado, bajo la del Alcalde ó persona que haga sus veces, asistido de dos hombres buenos y con asistencia de un representante del distrito de Guadalajara, se celebrarán las primeras subastas para la enajenación de los aprovechamientos de jugos que se especifican en el mencionado estado, en el cual también se indica el día y hora de la subasta, que será por pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

La licitación y aprovechamiento se ajustará al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas del distrito y en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos, en las cuales se encontrarán también los presupuestos que debe abonar el rematante de cada aprovechamiento, según dispone la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Número del monte.	TERMINO MUNICIPAL	PERTENENCIA	NUMERO de pines á resinar.	TASACION ANUAL — Pesetas.	TASACION QUINQUENAL — Pesetas	DIA Y HORA DE LA SUBASTA
50	Luzón (Ciruelos).....	Luzón (Ciruelos).....	5.00	1.250,00	6.250,00	Día 5 de Mayo á las doce.
91	Selas.....	Selas.....	51.018	7.652,70	38.263,50	Día 4 de Mayo á las doce.
19	Castilforte.....	Castilforte.....	8.131	2.276,68	11.383,40	Día 4 de Mayo á las once.

Madrid, 15 de Abril de 1915.—El Inspector general, F. Menoyo.

*Modelo de proposición.*

D. ..., vecino de ..., según se acredita por la adjunta cédula personal, ofrece por el aprovechamiento de ... pinos para resinar durante cinco años, en el monte número ..., de la pertenencia de ..., la cantidad

de ... pesetas (1), comprometiéndose á ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas, y acompañando la aceptación del cargo de fiador por el vecino de ... D. ..., según previene la prevención 13 del plie-

(1) Debe ponerse en letra la cantidad que se ofrezca.

go de condiciones facultativas, y carta de pago del 5 por 100 del importe de una anualidad depositado en ... (1).  
... á ... de ... de 1915.

S—363

(1) Sucursal provincial de la Caja de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales.

### Juanta administrativa del fondo de edificios de la Marina fuera del Arsenal.

Declarada con carácter de urgencia por Real orden de 30 de Enero próximo pasado, y por acuerdo de esta Junta, se anuncia para el día 24 del actual, á las once, la primera subasta para la ejecución de las obras necesarias en la Comandancia general del Apostadero y casa del Director Jefe de Estado Mayor del mismo, con arreglo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales* de las provincias de Barcelona y Murcia, números 104, 77, 86 y 85, respectivamente, correspondientes á los días 14, 7, 9 y 10 del mes actual.

Lo que se hace público por el presente anuncio y por los que los señores Jefes de Estado Mayor y Comandantes de Marina de Barcelona y Valencia fijarán en sitios visibles en dichas dependencias por el conocimiento del edicto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Cartagena, 15 de Abril de 1915.—El Secretario, Alfonso Siles. S—335

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la zona de La Bisbal.

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución rústica, del pueblo de Santa Cristina de Aro, correspondiente al pasado año de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 2 de Octubre último, dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

#### Deudores que se citan.

María Lloveras 2,46 pesetas.  
José Durán Panes, 2,27.  
Juan Bas Torres, 2,61.

También se hace público, para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fija-

dos en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Santa Cristina de Aro, á 27 de Marzo de 1915.—El Agente, Miguel Ramón. P—1465

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución utilidades, de la villa de Torroella de Montgrí, correspondiente al año de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con fecha 23 del actual, dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

#### Deudores que se citan.

Gabriel Serrallés Barceló, 1,48 pesetas.  
Narcisca Bou Deulofeu, 2,92.

También se hace público para conocimiento de los deudores, que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en Torroella de Montgrí á 30 de Marzo de 1915.—El Agente, Miguel Ramón. P—1468

D. Miguel Ramón, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de La Bisbal.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución urbana, de esta ciudad, correspondiente al año de 1914, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el pre-

sente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 4 de Enero último, dicté la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

#### Deudores que se citan.

Jaime Vausells, 10,04 pesetas.  
Carolina Trias Puig, 66,68.  
José Comas Brunzó, 4,16.  
Martín Montaner, su viuda, 10.

También se hace público para conocimiento de los deudores que la oficina recaudatoria está situada en La Bisbal, plaza de Salmerón, número 19, primero.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir á los propios deudores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se continuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictos que tan sólo serán fijados en las Casas Consistoriales; así como y también, que en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID se publicará tan sólo por esta y única vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma, para otorgamiento de escrituras, los edictos que serán fijados en las tabillas de las Casas Consistoriales.

Dado en La Bisbal, á 27 de Marzo de 1915.—El Agente, Miguel Ramón. P—1459

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Boimorto.

Á petición del mozo Ramón Mosteiro Fernández, hijo de Felipe y María Juana, número 42 del Reemplazo del año actual, natural y domiciliado en la parroquia de Santiago de Boimorto, en este distrito, se tramita expediente para justificar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Ramón, Andrés y Cándido Mosteiro Fernández, y el Ayuntamiento, en vista del dictamen del señor Regidor Sindico, acordó en sesión ordinaria del día de ayer continúe tramitándose dicho expediente, y que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos de la vigente ley de Reemplazos, y en especial de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de aquélla, por si alguien sepa algo acerca de las fechas de emigración, paradero y existencia de dichos sujetos, se presente en esta Alcaldía, á fin de que pueda alegar lo que tenga por conveniente.

#### Mozos que se citan.

Ramón Mosteiro Fernández, hijo de Felipe y María Juana, de cuarenta años

de edad, natural de Boimorto, estatura alta, pelo, cejas y ojos castaños oscuros, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, y señas particulares ninguna.

Andrés Mosteiro Fernández, de Felipe y María Juana, natural de Boimorto, de treinta y siete años de edad, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños oscuros, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, y señas particulares ninguna.

Cándido Mosteiro Fernández, de Felipe y María Juana, natural de Boimorto, de treinta y cuatro años de edad, estatura regular, pelo y cejas castaños oscuros, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca, color moreno, y señas particulares ninguna.

Boimorto á 27 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Antonio Pérez. M—1589

A petición del mozo Manuel Abad Peón, hijo de Manuel y María Juana, número 8 del Reemplazo del año actual, natural y domiciliado en la parroquia de San Pedro de Cervera, en este distrito, se tramita expediente para justificar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Jacobo Abad Peón, y el Ayuntamiento, en vista del dictamen del señor Regidor Sindico, acordó en sesión ordinaria del día de ayer continúe tramitándose dicho expediente, y que se publique en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos de la vigente ley de Reemplazos, y en especial de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la ejecución de aquélla, por si alguien sepa algo acerca de las fechas de emigración, paradero y existencia de dicho sujeto, se presente en esta Alcaldía, á fin de que pueda alegar lo que tenga por conveniente.

Mozo que se cita.

Jacobo Abad Peón, hijo de Manuel y María Juana, natural de San Pedro de Cerneda, de treinta y dos años de edad, estatura regular, pelo y cejas negros, ojos rojos, nariz y boca regulares, barba ninguna, color bueno, y señas particulares ninguna.

Boimorto á 27 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Antonio Pérez. M—1590

**Alcaldía Constitucional de Corullón.**

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados del Reemplazo del presente año los mozos que á continuación se expresan, no obstante haber sido citados en debida forma, este Ayuntamiento, después de instruir los oportunos expedientes, con arreglo á lo prevenido en el capítulo 11 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, vistos sus resultados, acordó declararlos prófugos, con las responsabilidades inherentes á tal clasificación.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía y ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, rogando á todas las Autoridades procedan á su busca y captura, caso de ser habidos, poniéndolos inmediatamente á mi disposición.

Mozos que se citan.

Nicanor González Acebo, hijo de Francisco y María.

Daniel del Río Castro, de Toribio y Genoveva.

Jacinto Valcarce Sánchez, de Francisco y Marcelina.

Domingo del Valle García, de José y Magdalena.

José Arias Farelo, de José y Teresa.

Domingo Granja González, de Aquilino y Esperanza.

Manuel García Fernández, de Isidro y Ramona.

Miguel Alcántara Fernández, de Bautista y Manuela.

Silverio Núñez Rascado, de Marcial y Josefa.

Francisco Diñeiro López, de Manuel y Concepción.

Miguel Aller, de Teresa.

Secundino del Valle González, de José y Benigna.

Antonio Valcarce Escuredo, de Vicente y Cristina.

Nabor García Lago, de Higinio y Venancia.

Gabino González González, de Pedro y Martina.

Amador Ares González, de Marino y Micael.

Manuel Courel González, de Pedro y Benigna.

Constantino García Pérez, de Francisco y Sinforosa.

Joaquín Castañeiras López, de Fermín y María.

Agustín López González, de Nemesio y Crisanta.

Lisardo Álvarez Santin, de Francisco y Concepción.

Corullón, 31 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Alejo Meroujo. M—1593

**ANUNCIOS OFICIALES**

**La Hidráulica Requeñense.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	2.523,85
Alumbramiento de aguas....	126.408,27
Continuación canal número 1.....	267,67
Idem número 2.....	4.219,28
Mobiliario.....	269,50
Acciones en depósito garantía gestión.....	14.750,00
Banco de España.....	650,00
Valentin García Viana.....	838,34
Laguna hermanos.....	270,00
Gastos de constitución á amortizar.....	4.568,95
Ganancias y Pérdidas.....	23.821,68
<b>SUMA EL ACTIVO.....</b>	<b>178.578,54</b>

PASIVO	Pesetas.
Capital: 1.290 Acciones en circulación, á 125.....	161.250,00
Depositantes en Acciones garantía gestión.....	14.750,00
Consejeros de Administración.....	2.250,00
Impuesto Hacienda.....	250,00
Cruz Laguna.....	78,54
<b>SUMA EL PASIVO.....</b>	<b>178.578,54</b>

Valencia, 9 de Abril de 1915.—El Presidente, Vicente Ferrando. X—802

**Ibarra y Compañía.**

SOCIEDAD EN COMANDITA.—SEVILLA

Habiendo acudido á la Dirección de esta Compañía la accionista D.<sup>a</sup> Mercedes Cabeza y Conradi, manifestando que han sufrido extravío los títulos de las tres acciones nominativas que le pertenecen y se hallan inscritas á su nombre, señaladas con los números 492, 493 y 495, en so-

licitud de que se le expidan ejemplares duplicados de las mismas, se hace público dicho extravío, á fin de que si alguna persona se creyese en el caso de formular alguna reclamación, pueda hacerlo dentro del plazo de dos meses, en el domicilio social, calle de San José, número 5, de la ciudad de Sevilla, en la inteligencia de que si nadie se presentase á reclamar, se expedirán los duplicados, quedando esta Compañía libre de toda responsabilidad.

Ibarra y Compañía, Sociedad en Comandita. X—719

**COLÓN**

COMPANÍA DE SEGUROS

SOBRE ENFERMEDADES

Mallorca, 57, entresuelo, 2.<sup>a</sup>—BARCELONA.

Balance en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Efectivo en Caja.....	1.278,22
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	18.819,75
Mobiliario.....	444,85
<b>19.264,60</b>	
Agencias:	
Saldo activo de esta cuenta..	5.977,37
<b>26.520,19</b>	
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	20.000,00
Reservas técnicas:	
Para siniestros pendientes de liquidación.....	5.331,65
Excedente.....	1.188,54
<b>26.520,19</b>	

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	Pesetas.
Sumas pagadas por siniestros..	61.657,50
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos de producción.....	3.609,85
Idem generales.....	17.430,75
Comisiones de cobro.....	10.884,00
Contribuciones é impuestos.....	942,19
<b>32.868,79</b>	
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914:	
Para siniestros pendientes de liquidación.....	5.331,65
Amortizaciones:	
Mobiliario.....	49,42
Pérdidas sobre valores.....	49,42
<b>1.188,54</b>	
Saldo acreedor.....	101.093,90

**HABER**

Reservas técnicas del ejercicio anterior:	
Para siniestros pendientes de liquidación.....	4.776,65
Primas del ejercicio.....	95.557,25
<b>100.333,90</b>	
Productos de los fondos invertidos:	
Cupones de valores en cartera.....	760,00
<b>101.093,90</b>	

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914.—El Director Gerente, E. Miquelav. X—800

**La Hidroeléctrica de Trubia.**  
SOCIEDAD ANÓNIMA

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO	Pesetas.
Alumbrado público.....	3.362,06
Útiles y herramientas.....	2.154,78
Edificios.....	1.158,68
Maquinaria.....	130.538,67
Salto de agua.....	160.886,33
Caja.....	2.504,94
Almacén.....	2.385,17
Red eléctrica.....	21.318,47
Cuentas corrientes.....	95.629,67
<b>SUMA EL ACTIVO.....</b>	<b>419.938,77</b>
PASIVO	
Capital.....	250.000,00
Fondo de amortizaciones.....	59.042,27
Fondo de reserva.....	59.124,50
Pérdidas y Ganancias.....	51.772,00
<b>SUMA EL PASIVO.....</b>	<b>419.938,77</b>

Trubia, 3 de Abril de 1915.—El Secretario, Celestino Arlamendi.—V.º B.º—El Director Gerente, Antonio Ajeret.  
X—803

**Sociedad Anónima Salinas de Minglanilla.**

No habiéndose convocado ni reunido desde Julio de 1913 el Consejo de Administración de esta Sociedad, estando, por lo tanto, incumplido el precepto reglamentario de examinar y aprobar los balances y cuentas de los años 1913 y 1914, se ve precisado el Director-Gerente que suscribe, á convocar por la presente á todos los Accionistas para que se sirvan asistir á una reunión ó Junta extraordinaria, en su domicilio de Cuenca, calle

de Calderón de la Barca, número 16, piso segundo, el día 10 de Mayo próximo, y hora de las cinco de la tarde, para tratar acerca de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación de las cuentas y balances de los años de 1913 y 1914;
- 2.º Nombramiento de nuevo Director-Gerente que se incaute de la documentación, por no poder el que suscribe continuar desempeñando el cargo;
- 3.º Solucionar de una manera definitiva la marcha futura de la Sociedad, en tan grave situación hoy, que, de no tomar resoluciones enérgicas por parte y con el esfuerzo de todos, se llegará en breve plazo á la incautación de la mina por el Estado.

Se ruega á los señores Accionistas la asistencia, personal ó por representación autorizada, á esta reunión que, de no celebrarse por su ausencia é indiferencia, obligará al que suscribe á adoptar otras resoluciones tan sensibles como irremediables.

Cuenca, 17 de Abril de 1915.—El Director-Gerente, José María López Cobo.  
X—794

**Caja Mutua Popular.**

Por la Presidencia de Caja Mutua Popular, se convoca á los asociados de esta Sociedad, á Junta general con el fin de tomar acuerdos sobre modificaciones de sus Estatutos, para el día 3 del próximo Mayo, á las once de la mañana, en el domicilio social.

Se convoca también para el mismo día y lugar, hora de las doce, nueva Junta general para acordar lo que proceda sobre transformación de las operaciones sociales.

De no reunirse el número de socios que fijan los Estatutos, por el presente se convocan de nuevo ambas Juntas de segunda convocatoria, en el mismo lugar y horas, para el día 4 del mismo mes.

Los asociados que haya remitido su

voto por escrito, podrán pedir que se anule, en el caso de ser su deseo, siempre que lo hagan constar antes del día señalado para las Juntas.

Barcelona, 17 de Abril de 1915.—Por el Presidente, L. de Izaguirre.  
X—804

**Sindicato del Desagüe de Sierra-Almagrera.**

El Sindicato del Desagüe de Sierra-Almagrera, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 17, del Reglamento vigente, convoca á los concesionarios, presidentes, gerentes y delegados especiales que comisionen las minas que contribuyen al desagüe, á Junta general extraordinaria que se celebrará el día 20 de Mayo próximo, á las dos de su tarde, en el teatro Echegaray, de esta ciudad, para dar cuenta del resultado que ofrezca el concurso abierto para el desagüe de Sierra-Almagrera, anunciado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, y proponer en su caso, las resoluciones necesarias, á fin de que se lleve á efecto la desecación de dicha Sierra, en la forma que la Ley y Reglamento preceptúan, advirtiendo que los poderes de los que hayan de asistir á ella, deberán acomodarse á lo establecido en el artículo 21 del Reglamento, y ser presentados para su examen en la Secretaría del Sindicato, desde el 4 de dicho mes de Mayo, hasta las doce de la noche del 19 del mismo mes.

Cuevas (Almería), 16 de Abril de 1915.  
El Presidente del Sindicato, Juan D. Pérez.  
X—807